



RESOLUCIÓN N°134/26

ACTA N°16/26.

Municipio de Progreso, martes 14 de julio de 2026.

VISTO: La necesidad de contar con el servicio de audio y sonido para evento de "Skate Jam" y otras a realizarse en el Barrio Norte de Progreso, el domingo 26/7/26.

RESULTANDO: I)- Que en el numeral 1 del Art. 13 de la Ley 19.272 le otorga la potestad al Concejo para acceder a lo solicitado.

II)- Que dicho servicio será realizado por la empresa ACADEM, RUT 080278960012 a través del Sr. Jorge Ledesma, C.I.3.831.308-1.

CONSIDERANDO: I)- Que dicho servicio se realizará mediante el pago a la empresa ACADEM, RUT 080278960012.

II)- Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1)- Autorizar el gasto de hasta \$12.000 (pesos uruguayos doce mil) por servicio de trabajo de audio y sonido para el evento de "Skate Jam" y otras a realizarse en el Barrio Norte de Progreso, el domingo 26/7/26. el Sr. Jorge Ledesma, C.I.3.831.308-1 será quien hará efectivo el cobro quien factura por la Empresa ACADEM, RUT 080278960012.

2)- Comuníquese lo resuelto a la Dir. Gral. De Recursos Financieros y Dir. Gral. de Descentralización y participación.

3)- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

FIRMA ALCALDE
Claudio Duarte

Pablo Armas
por Claudio Duarte

[Firma]
FIRMA CONCEJAL
NICOLEA TEJERA Varela

FIRMA CONCEJAL

[Firma]
CLEVER PEREYRA
CONCEJAL

[Firma]
FIRMA CONCEJAL

AGUSTÍN CURBELO
CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

[Firma]
JOSÉ A. PALACIO